

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la Alta Dirección de ICONTEC respecto a la protección de los activos de información que soportan la operación de los procesos del Instituto. En el marco de su misión, visión, objetivos estratégicos y adherido a sus principios y valores institucionales, ICONTEC establece los siguientes lineamientos:

- Garantizar la seguridad de la información alineada con la estrategia del negocio para apoyar los objetivos del Instituto.
- Proteger los activos de información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados y pérdida de integridad mediante el establecimiento de medidas organizacionales, técnicas, físicas y legales para garantizar la disponibilidad de la información requerida por los clientes y usuarios de los servicios ofrecidos por el Instituto.
- Fomentar una cultura de uso seguro de los activos de información, promoviendo buenas prácticas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Garantizar la gestión oportuna de los incidentes de seguridad de la información, para minimizar los posibles riesgos e impactos que atenten contra la operación de los procesos de ICONTEC.

Estas políticas aplican a todos los colaboradores, prestadores de servicios y proveedores, quienes serán responsables de proteger la información a la cual accedan y procesen, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido; además de reportar los incidentes, eventos sospechosos y el mal uso que pongan en riesgo los activos de información.

Los incumplimientos a la política y a los controles de seguridad de la información serán reportados y se tratarán según las disposiciones contractuales y legales a que haya lugar.

En aras de generar los controles necesarios para cumplir con la presente política, se remite a procedimientos, guías o instructivos, con el fin de que sean comunicados y entendidos por parte de todos los colaboradores, prestadores de servicios y proveedores de la organización.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1116 del 27 de agosto de 2019.



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo de ICONTEC
Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019